ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

ACTA No. 4145.030.14.71.125	FECHA:	10/mar/2022
	HORA INICIAL:	09:00 am
	HORA FINAL:	03:30 pm
OBJETIVO: Realizar articulación con la línea de salud mental y revisión de instrumento de auditoria para la auditoria a EAPB e IPS que operan en Santiago de Cali	LUGAR: Secretaría de Salud Pública, oficina de aseguramiento	

ASISTENTES: Astrid Elena Vera Serrano – Contratista, Luz Carime Jimenez – Contratista, Diana Luz Angulo – Contratista, Luisa Fernanda Morales – Contratista, Alejandra Ximena Cortes – Contratista. Ver listado de asistencia.

AUSENTES: No aplica

INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización objetivo de la reunión
2. Revisión de normatividad en salud mental
3. Revisión instrumento de auditoria EAPB
4. Revisión instrumento de auditoria IPS
5. Cierre de la reunión

DESARROLLO:

1. Socialización del objetivo de la reunión

 Astrid Vera inició la reunión informando el objetivo de la reunión, el cual está orientado a articular acciones entre el procedimiento de auditoria a las EPS y la línea de salud mental para realizar la auditoria a las EAPB e IPS que operan en Santiago de Cali como prioridad de la alta gerencia. Así mismo, se revisaron los instrumentos definidos para este fin.

2. Revisión de normatividad en salud mental

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

Posteriormente, Alejandra Cortes procedió con la contextualización del equipo en la normatividad relacionada con Salud Mental, las cuales serán el soporte para la realización de dichas auditorias.

Ley 1616 de 2013: El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Instrumentos de tamizaje validados para la identificación de los trastornos en salud mental como son el ASSIST para detención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias, test de identificación de consumo de alcohol – AUDI, SQR que permite evaluar los casos probables de trastornos de Ansiedad y/o Depresión y en último lugar se encuentra el RQC, cuestionario que permite la identificación de problemas de salud mental en población infantil no psiquiátrica.

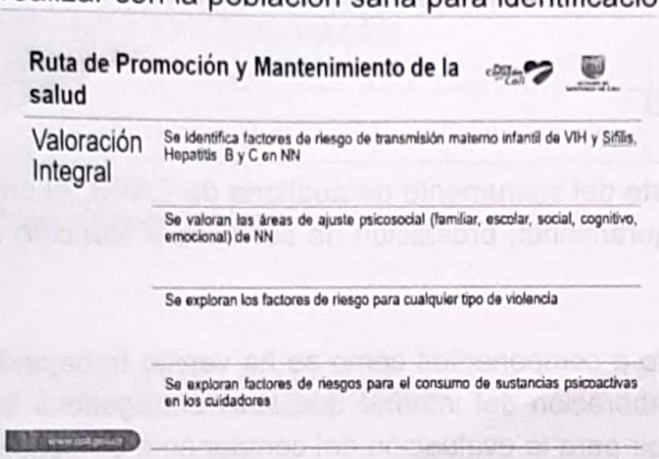
Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada: es la Guía de Intervención del programa de acción para superar las brechas en salud mental (mhGAP por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial de Salud, para el diagnóstico, manejo y seguimiento de los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias psicoactivas en el componente primario de atención en salud, la cual brinda recomendaciones basadas en la evidencia para manejar trastornos prioritarios (depresión, psicosis, trastornos mentales y conductuales de niños, niñas y adolescentes, epilepsia, demencias, trastornos relacionados con uso de SPA, autolesión/suicidio y quejas somáticas asociadas a malestar emocional).

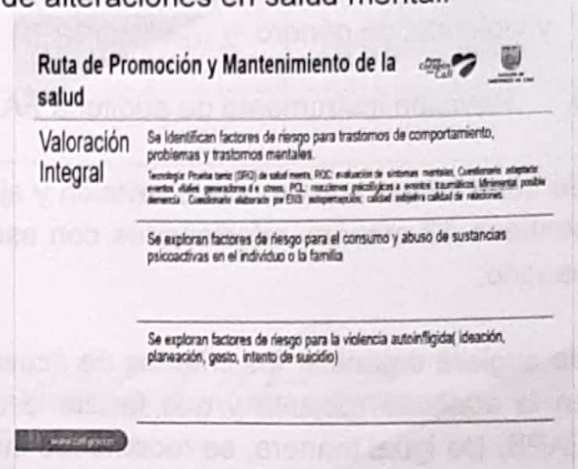
Política Nacional de Salud Mental: tiene como objetivo promover la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.

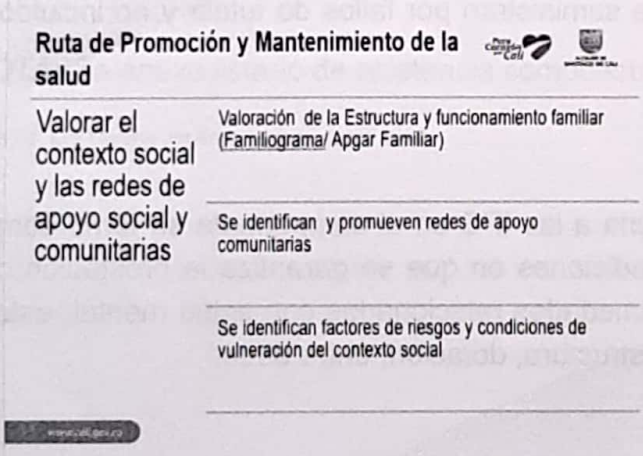
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

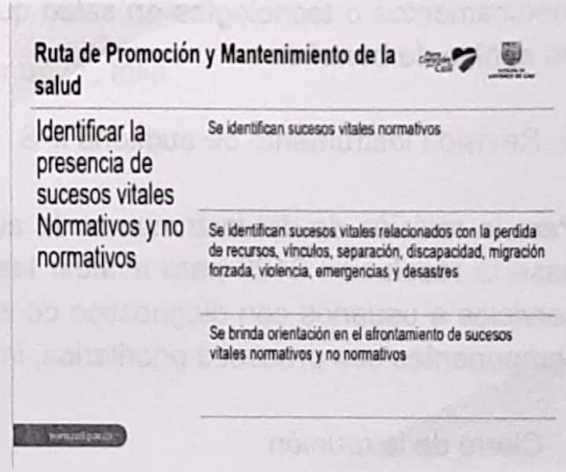
Escaneado con CamScanner

Ruta de promoción y mantenimiento de la salud: por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud. Así mismo, se definen acciones a realizar con la población sana para identificación de alteraciones en salud mental:









Acuerdo 0501 de 2021: por el cual se adopta la política Distrital de Salud Mental, convivencia social y abordaje de consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

Resolución 3100 de 2019: Se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud. Esta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

norma se aplicará a los restadores, con el fin de verificar los requisitos mínimos con que los prestadores habilitados para la atención de usuarios con diagnósticos de salud mental.

Asi mismo, se revisó normatividad orientada al consumo de sustancias psicoactivas – SPA y violencia de género.

3. Revisión instrumento de auditoria EAPB

Se continuó la reunión con la revisión y ajuste del instrumento de auditoria de EAPB, el cual contiene 13 criterios relacionados con aseguramiento, prestación de servicios y atención al usuario.

Se sugiere organizar los criterios de acuerdo a componentes como se ha venido trabajando en la auditoria reciente y que facilite la elaboración del informe que será entregado a las EAPB. De igual manera, se recomendó incluir para la evaluación del componente de gestión de la garantía de los derechos de los usuarios ya que los aseguradores deben tener medicamentos o tecnologías en salud que se suministran por fallos de tutela y no incluidos en el plan de beneficios.

4. Revisión instrumento de auditoria IPS

Para la revisión de del instrumento de auditoria a las IPS en el componente se tomó como base la resolución 3100 para evaluar las condiciones en que se garantiza la prestación de servicios a usuarios con diagnostico de enfermedades relacionadas con salud mental, estos componentes son procesos prioritarios, infraestructura, dotación, entre otros.

5. Cierre de la reunión

Se dio por finalizada la reunión siendo las 03:30 pm dando cumplimiento al objetivo de la misma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO

Firmas (responsables)

Luz Carime Jiménez L

LUZ CARIME JIMÉNEZ LÓPEZ
Contratista
Secretaria de Salud Pública

Astrid E. Vera

ASTRID ELENA VERA SERRANO
Contratista
Secretaría de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Luz Carime Jiménez López – Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007 VERSIÓN: 002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.030.14.71.125

FECHA:	09 /mar/2022
HORA INICIAL:	09:00 am
HORA FINAL:	03:30 pm
LUGAR:	Secretaría de Salud Pública, Oficina de aseguramiento.

OBJETIVO: Realizar articulación con la línea de Salud Mental y revisión de instrumento de auditoría para la auditoría a EAPB e IPS que operan en Santiago de Cali.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Yenis Agamez	PAI-SSP.	3045274175	yenisagamez@gmail.com	
2	Diana Lu Angulo B.	SSPM-Asegurar.	3114042670	dangulobazan@gmail.com	
3	Luisa Fda Morales	SSP-Aseguramiento	3185158477	luisafda2021@hotmail.com	
4	Liz Carime Jiménez	SSP-Aseguramiento	3148897504	liz.jimenez@cali.gov.co	Liz Carime Jiménez
5	Astrid E. Vera S	SSP-Aseguramiento	5560733	astrid.vera@cali.gov.co	
6	Manly Parra Jaramillo	SSP-Salud Mental.	3223065184	manlyparra00@gmail.com	Manly Parra J.
7	Claudia Patricia Arce	SSP. PIAMIPPI	3162275941	claudia.arce@cali.gov.co	
8	Jose Correa	SSP. Salud Mental	3216582917	jose.correa@cali.gov.co	
9	Alejandra J. Cortes	SSP-SM	3173664837	alejandra.cortes2@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner